



Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)

CERTIFICADO

| | |
|-----------------------|----------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| JGL/2022/19 | La Junta de Gobierno Local |

**Pablo Blanquet Abós, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 22 de junio de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

Exp. 243/2022. Aprobación expediente contratación obra construcción tanatorio Utrillas.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Expediente | Procedimiento | Resolución | Fecha |
|------------|-------------------------------|------------------|-------------------|
| 253/2022 | Aprobación Proyecto Tanatorio | Acuerdo de Pleno | 3 de mayo de 2022 |

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--|------------|---------------|
| Propuesta de contratación del Servicio | 06/06/2022 | |
| Memoria Justificativa | 06/06/2022 | |
| Informe de Secretaría | 06/06/2022 | |
| Resolución de Alcaldía | 06/06/2022 | |
| Pliego prescripciones técnicas | 03/05/2022 | |
| Pliego de cláusulas administrativas | 22/06/2022 | |
| Informe de fiscalización previa | 22/06/2022 | |





Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | | | |
|---|-------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Contrato de obras Construcción Tanatorio | | | |
| Procedimiento: Abierto Simplificado | | Tramitación: Ordinaria | Tipo de contrato: Obras |
| Clasificación CPV: 45215000-7 Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud y los servicios sociales, de crematorios y aseos públicos CPV: 45200000. "Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil". | Accepta renovación: No | Revisión de precios / fórmula: No | Accepta variantes: No |
| Presupuesto base de licitación: 378.512,40 € | Impuestos: 21% | Total: 458.000,00 € | |
| Valor estimado del contrato: 378.512,40 € | | | |
| Fecha de inicio ejecución: desde la formalización | Fecha fin ejecución: 4 meses | Duración ejecución: 4 meses | Duración máxima: 4 meses |
| Garantía provisional: No | Garantía definitiva: Si 5% | Garantía complementaria: No | |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra de construcción del tanatorio en Utrillas convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.





Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

164-62200 Construcción tanatorio municipal: 470.000,00 €

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición¹ en el perfil de contratante:

- **Presidente:** D. Eduardo Fernández Ríos, 2º Teniente Alcalde del Ayuntamiento o en sustitución D. Javier Larraz López, 1º Teniente Alcalde del Ayuntamiento.
- **Vocales:**
 - D. Pablo Blanquet Abós, Secretario-Interventor de la corporación, o quien legalmente le sustituya.
 - D^a Ester Ortubia Torres, Funcionaria del Ayuntamiento o como sustituta D^a Concepción Escuder Aínsa, funcionaria del ayuntamiento
 - Actuará como Secretario de la Mesa la funcionaria D^a Isabel Jodar Sancho

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización,

1





Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

